

boletín oficial de la provincia



núm. 19



jueves, 29 de enero de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-00368

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2014 del ejercicio 2014

El expediente 1/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barrio de San Felices para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denomi	Denominación	
6.	Inversiones reales		14.940,00
		Total aumentos	14.940,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denomir	nación	Importe
8.	Activos financieros		14.940,00
		Total aumentos	14.940.00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de San Felices, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde, Ramón Andrés Revilla

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es